

BANDO

Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 67 de fecha 14 de marzo de 2020, poco antes de las doce de la noche, del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se aplican las medidas contenidas en el mismo, durante quince días naturales.

Ello supone la limitación en la libre circulación de las personas, especificando las excepciones, para hacer efectiva la medida de quedarse en casa, así como la suspensión de actividades educativas y otras de apertura al público de locales y establecimientos, salvo las que se permiten expresamente en Dicho Real Decreto.

Mediante dicha disposición normativa se establece la suspensión de plazos procesales para todas las órdenes jurisdiccionales, los plazos administrativos, suspendiéndose términos e interrumpiendo los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Asimismo, los plazos de prescripción, caducidad de cualquiera, acciones y derechos quedan suspendidos.

Por todos estos motivos y para colaborar sustancialmente con la finalidad que se pretende de “quedarse en casa” para evitar posibles contagios y como consecuencia, evitar la propagación del virus, éste Ayuntamiento recomienda que las relaciones de los vecinos y otros interesados, con esta Administración, se realicen en lo máximo posible, a través de los canales siguientes:

- Web: www.cutar.es
- Sede electrónica: <https://sede.malaga.es/cutar>
- Teléfono: 952 554 247
- E-mail: ayuntamiento@cutar.es

Las Oficinas municipales pues, permanecerán abiertas al público solamente en horario de 10:00 h a 12:00 h.

Lo que se hace público para general conocimiento, agradeciendo a todos/as la comprensión en la adopción de estas medidas, así como la colaboración de todos/as.

En Cútar a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fffc89245c7ddb36942be6a316a08b35ae756343

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cutar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290509_2020_00000000000000000000000002620855

Órgano: L01290509

Fecha de captura: 16/03/2020 9:14:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

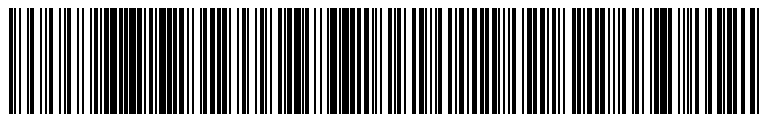
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fffc89245c7ddb36942be6a316a08b35ae756343

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf